



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN VÍCTOR COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta De Adjudicación Número **01-2025**; En el Municipio de San Víctor municipio de la Provincia Espaillat, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025). En el ayuntamiento municipal de San Víctor; debidamente representado por el Comité de Compras y Contrataciones, integrado por los siguientes funcionarios, **Pedro Manuel Estrella Ureña**, dominicano, mayor de edad soltero, comerciante y alcalde municipal, domiciliado y residente en el municipio de san Víctor, Moca portador de la cedula de identidad número: 054-0024546-9; el **Licdo. Miguel Ariendy Tejada Pérez**, dominicano mayor de edad, casado, tesorero municipal domiciliado y residente en el municipio de san Víctor, Moca portador de la cedula de identidad número: 054-0143834-5; **Licdo. Vicente Odalis Hernández** dominicano mayor de edad, soltero, consultor jurídico, domiciliado y residente en el municipio de san Víctor, Moca portador de la cedula de identidad número: 054-0021291-5; **Yarleny Germosén Reyes** dominicana mayor de edad, soltera, encargada de planificación y programación municipal, domiciliado y residente en el municipio de san Víctor, Moca portador de la cedula de identidad número: 402-1542706-9; **Nairobey Altagracia Villar Sánchez** dominicana mayor de edad, soltera, encargada de acceso a la información municipal, domiciliado y residente en el municipio de san Víctor, Moca portador de la cedula de identidad número 402-1483213-7, hemos decidido lo siguiente:

Considerando: Que la Ley No. 105, del 16 de marzo de 1967, G. O. No. 9026, que somete a concurso para su adjudicación, todas las obras de ingeniería y arquitectura y la adquisición de bienes, servicios y concesiones del estado.

Considerando: Que el Art. 57. La adjudicación del contrato se efectuará a quien haya sido seleccionado como la mejor oferta técnica y económica que satisfaga plenamente las necesidades del objeto de la concesión.

Considerando: Que para la adjudicación este Comité de Compras y Contrataciones se basó en los siguientes criterios; el informe pericial, que el oferente cumpla con los requisitos en los términos de referencia que satisfagan la necesidad de la entidad contratante, que el oferente allá cumplido con los precios reales acorde a los precios establecidos en el mercado, que el oferente allá presentado sus ofertas en el formato establecido, que el oferente haya presentado una oferta técnica con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones específica y esta pueda demostrar la veracidad o feacidad de la documentación depositada y que allá presentado todos los requerimientos establecido en el pliego de condiciones.

Considerando: Que el Art. 26 de la ley 340-06 establece que la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

Considerando: Que el párrafo I del artículo 26 de la ley 340-06 de compras y contrataciones establece que se entenderá en principio, como oferta más conveniente la de menor precio. Cuando se trate de la compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo.

Considerando: Que el pliego de condiciones específica establece en su acápite 3.4.1 que los estados financieros son uno de los criterios cualitativos tomando en cuenta el índice de solvencia en sus activos / pasivos y el índice de liquidez tomando en cuenta activos corrientes y pasivos corrientes.

Considerando: Que en el informe final realizado por el equipo técnico que representa el Comité de Compras y el comité de peritos del proceso, establecieron que el oferente adjudicado es: **ESPAILLAT MOTORS, SRL (RNC 406-01133-1)**, ya que dicho oferente Cumplió con todos los parámetros y requisitos de evaluación establecido en el pliego de condiciones y haber demostrado una amplia experiencia en Proveer Bienes Similares he idoneidad en su oferta técnica calificando este como la mas conveniente para la institución, y a la vez haber ofertado una oferta económica con los estándares de precio asequibles y establecido en el mercado.

Vista: La Ley No. 105, del 16 de marzo de 1967, G. O. No. 9026,

Visto: el Art. 57 de la ley 340-06 y su reglamento de aplicación 543-12.

Vista: Las ofertas presentadas por los oferentes que participaron en el proceso de referencia: **ASV-CCC-LR-2025-0001** para adquisición de dos camiones volteos 0 kilómetros para la recolección de desechos sólidos del municipio de San Victor

Visto: el artículo 26 de la ley 340-06 de compras y contrataciones públicas.

Visto: el párrafo I del artículo 26 de la ley 340-06 de compras y contrataciones públicas.

Visto: El informe final presentado por los peritos designado por el Comité de Compras y Contrataciones, para evaluar las propuestas presentadas por los oferentes.

Vista: La Ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes, servicios, obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación 543-12. Este comité de compras y contrataciones, en sus atribuciones que le confiere la ley de compras y contrataciones, resoluta de la siguiente manera:

Resuelve

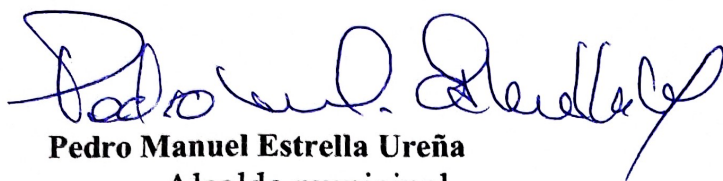
Primero: Aceptar como al efecto acepta, como bueno y valido el informe final de fecha doce (12) de Marzo del año dos mil veinticinco (2025) presentado por los peritos del proceso y el comité de compras y contrataciones.

Segundo: Adjudicar el contrato para adquisición de dos camiones volteo para la recolección de desechos sólidos del municipio de San Víctor Moca, acorde al proceso de referencia: **ASV-CCC-LR-2025-0001**, según se indica a continuación.

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

ESPAILLAT MOTORS, SRL (RNC 406-01133-1),			
Descripción Del Bien	Cantidad	Precio Unitario	Monto Adjudicado
Dos Camión Volteos año 2025 Marca ISUZU.	2	3,300,000 tres millones trescientos Mil Pesos Dominicanos.	6,600,000 seis millones seiscientos Mil Pesos Dominicanos.

Para Un Total Adjudicado De: 6,600,000 seis millones seiscientos Mil Pesos Dominicanos.


Pedro Manuel Estrella Ureña
Alcalde municipal


Licdo. Vicente Odalis Hernández,
Consultora Jurídico


Licdo. Miguel Ariendy Tejada Pérez
Enc. Departamento Financiero
Desarrollo




Yarlyny Germosén Reyes
Enc. Depto. Planificación y


Nairoby Altagracia Villar Sánchez
Enc. Oficina de Acceso a la Información